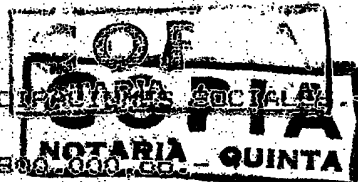


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CUANTIA: S/. 6'800.000,00.



En la ciudad de Loja, cabecera del
cantón del mismo nombre, República
del Ecuador; hoy nueve de noviembre
del año dos mil, ante mí, doctor
Galo Castro Muñoz, Notario Público
Quinto Cantonal de Loja ;

comparecen: por una parte los

señores: ING. HERNAN SEGUNDO CARRION ROJAS Y LOLA MARIELA
JIMENEZ LEON, casados entre sí; EDGAR RAMIRO LOAIZA TORRES
Y PATRICIA GONZALEZ HERRERA, casados entre sí; y, por otra el
licenciado MILTON EFRAIN LOAIZA GUTIERREZ, casado;

ecuatorianos, mayor de edad, portadores de sus respectivas
cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del
lugar e identificado plenamente por mí; y me solicitan que

eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo

tenor literal es como sigue: « SEÑOR NOTARIO.- Sirvase

eleva a escritura pública la siguiente minuta de CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes

cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una

parte los cónyuges señores Ing. HERNAN SEGUNDO CARRION ROJAS,

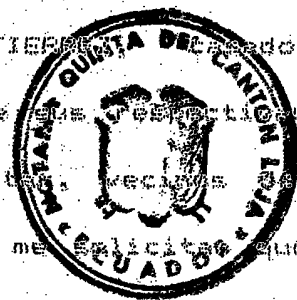
LOLA MARIELA JIMENEZ LEON y los cónyuges EDGAR RAMIRO LOAIZA

TORRES Y PATRICIA GONZALEZ HERRERA, a quienes se los

denominará simplemente « los vendedores » ; y, por otra parte

el licenciado MILTON EFRAIN LOAIZA GUTIERREZ, estado civil

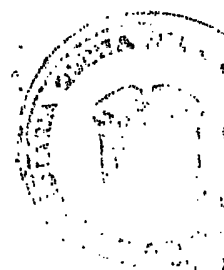
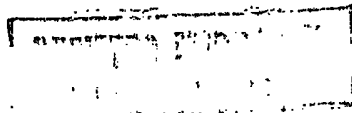
casado, a quien se lo denominará simplemente « el



RECIBO
CANTON LOJA

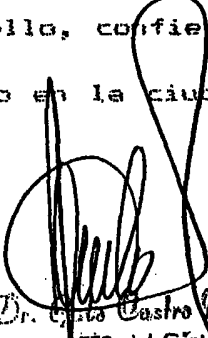
comprador». todos mayores de edad y en forma libre y voluntaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía «GIROSEGUNDOS INTERNACIONAL CIA. LTDA.», se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Eugenio Vélez, Notario Segundo del cantón Loja, el día nueve de febrero del año dos mil, inscrita bajo la partida número ciento quince, repertorio número quinientos setenta, del Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha primero de marzo del dos mil.- TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día siete de noviembre del dos mil, en el local social de la compañía, mediante la cual autorizó a los socios señores Edgar Ramiro Loaiza Torres y Hernán Segundo Carrion Rojas, para que procedan a dar en venta el total de acciones o participaciones de la compañía, a favor del socio Milton Efraín Loaiza Gutiérrez, como consta del acta que se agrega a la presente como documento habilitante.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, los socios conjuntamente con sus cónyuges señores EDGAR RAMIRO LOAIZA TORRES Y PATRICIA GONIALEZ HERRERA e Ing. HERNAN SEGUNDO CARRION ROJAS Y LOLA MARIELA JIMENEZ LEON, en forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder a favor del licenciado MILTON EFRAIN LOAIZA GUTIERREZ, las TRES MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, que a cada socio o vendedores les corresponden, en la compañía «Girosegundos Internacional Cia. Ltda.», lo que sumadas ascienden a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES.- En la presente cesión se incluyen los derechos y obligaciones

existentes, en el contrato de Asociación o Cuentas en Participación, celebrado con la Compañía "Analiexpress Internacional Cía. Ltda.", celebrada mediante escritura pública ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja, el día veintiuno de junio del dos mil, e inscrita bajo la partida número trescientos diecinueve, repertorio número mil quinientos setenta y uno, del Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha veintiuno de junio del dos mil.- QUINTA: ACTIVO Y PASIVO, COMO ESTADO DE LA COMPAÑIA: El Lic. Milton Efraín Loiza Gutiérrez, declara que conoce los estados financieros, como las obligaciones y deberes de la Compañía Ciro Seguro Internacional Cía Ltda., por lo que asume todas las obligaciones y deberes que como tal le corresponden a los exsócios, señores Edgar Ramiro Loiza Torres y Hernán Segundo Carrón Rojas.- SEXTA: PRECIO.- El valor total de la venta de las seis mil ochocientas participaciones, es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES, correspondiéndoles a cada socio la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES.- SEPTIMA: las partes contratantes señalan domicilio judicial la ciudad de Loja y se someten a la vía verbal sumaria, caso de controversia judicial que dimane el presente contrato mercantil.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente.- F) Doctor Manuel Granillo Arreola.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que las comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo lei íntegramente a las otorgantes, quienes

ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto
conmigo el Notario que da fe.- FIRMAN) Hernán Segundo Carrion
Rojas.- Lola Mariela Jiménez León.- Edgar Ramiro Loaiza
Torres.- Patricia González Herrera.- Milton Efraim Loaiza
Gutiérrez.- El Notario: Dr. Galo Castro Muñoz .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el
mismo día de su celebración.-

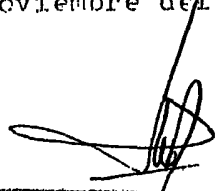

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to. del Cánton Loja



REGISTRADURÍA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO -
DE COMPATIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 580, y anotada en -
el repertorio con el No. 2837.- Se realizó la marginación corres-
pondiente.

Loja, 14 de Noviembre del 2000.


Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR PUBLICO
CANTON LOJA



Viajeseguros Agencia de Viajes Cía. Ltda.

**ACTA DE LA COMPAÑÍA "GIROSEGUROS INTERNACIONAL
CIA. LTDA."**

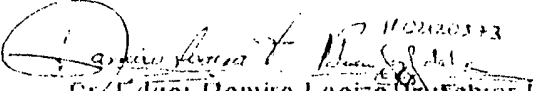
A los siete días del mes de noviembre del año dos mil, en la oficinas de la Compañía, siendo las 16H30, se instalan en sesión de Junta General, con la presencia de los miembros y accionistas de la Compañía, señores: Ing. Hernán Segundo Carrión Rojas PRESIDENTE EJECUTIVO, Sr. Ramiro Loaiza Torres GERENTE, y Lic. Milton Loaiza Gullérrez SUBGERENTE, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

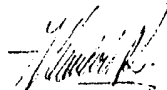
Análisis del estado actual de la compañía.

Luego de haberse procedido al análisis y revisado los archivos de la Empresa se resuelve por parte de los Soclos y Accionistas Sr. Ramiro Loaiza Torres e Ing. Hernán Carrión Rojas poner a la venta las acciones que tienen a su favor como acciones en la Compañía en conformidad al Art. OCTAVO constante en la Escritura Pública de constitución de la Compañía.

La transferencia de las particiones totales del Sr. Ramiro Loaiza Torres e Ing. Hernán Carrión Rojas se darán en venta a favor del Lic. Milton Loaiza Gullérrez.

Para constancia de lo actuado y fines consiguientes de legalización firman en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de noviembre del dos mil todos los socios,

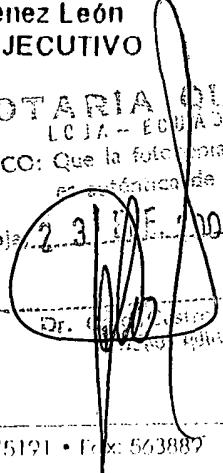

Sr. Edgar Ramiro Loaiza Torres
Sra. Patricia Elizabeth González H.
GERENTE


Sr. Hernán Segundo Carrión Rojas
Sra. Lola Mariela Jiménez León
PRESIDENTE EJECUTIVO


Lic. Milton Efraín Loaiza Gullérrez
Sra. Bertha Lucía Castillo Berrú.
SUBGERENTE

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

Loja, 23 DE NOVIEMBRE DE 2001


Dr. [Signature]
Notario Público